



Convocatoria

Ofertas para elaboración de insumos y material publicitario de VVOB en Ecuador



CONVOCATORIA DE OFERTAS (CDO)

Contratación pública

Referencia: CDO20240325

Objeto:

Contratar los servicios de proveedores para la elaboración e impresión de insumos y material publicitario para VVOB en Ecuador.

Contratación por: Servicios

Procedimiento

Procedimiento de negociación sin publicación, pero con anuncio

1. Autoridad de contratación y contacto

Oficina VVOB Ecuador

• **Dirección**: calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y av. República, Quito.

Teléfono: 022241624

Persona de contacto para preguntas sobre esta convocatoria:

Belén Ávalos (belen.avalos@vvob.org)

Cualquier consulta puede enviarse por correo a la persona de contacto, mencionando la referencia de la convocatoria en el asunto. Toda comunicación referente a la oferta debe mantenerse por escrito. En caso de comunicación oral relacionada con los documentos de la convocatoria o la oferta, es necesario conservar prueba suficiente (por ejemplo, una nota escrita, grabación, transcripción, resumen, etc.).

2. Objeto del contrato

Esta licitación se divide en cuatro lotes:

· Lote 1: Papelería

• Lote 2: Artículos publicitarios

• Lote 3: Artículos tecnológicos

· Lote 4: Artículos publicitarios ecológicos



Las agencias/empresas podrán seleccionar uno, varios o todos los lotes en los cuales desean enviar sus ofertas dependiendo de sus capacidades, disponibilidad y experiencia.

Esta contratación se divide en lotes y se subdivide en partes fijas y condicionales. El contrato no está reservado a operadores económicos específicos, como lugares de trabajo protegidos, personas con discapacidad, personas desfavorecidas y profesiones protegidas.

2.1. Contexto de VVOB Education for development en Ecuador

VVOB Education for Development es una organización internacional sin fines de lucro fundada por el gobierno flamenco y belga en 1982. VVOB promueve el derecho a la educación de calidad y trabaja en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación en ocho países de África, Asia y América del Sur para mejorar el desarrollo profesional de equipos docentes y directivos en varios subsectores de la educación. VVOB, además, facilita el intercambio de conocimiento entre instancias que comparten misiones similares.

VVOB trabaja en Ecuador desde 1988, brindando asistencia técnica de calidad, sostenible en el tiempo, y con perspectiva de género, de acuerdo con las necesidades del sector educativo y en amplia coordinación con el Ministerio de Educación. En los últimos años, VVOB en Ecuador ha centrado su apoyo en el ámbito de la educación, y formación técnica profesional (EFTP) a través del fortalecimiento de capacidades de docentes y equipos directivos.

Para lograr estos objetivos, WOB busca contratar los servicios de proveedores para la elaboración e impresión de insumos y material publicitario para el posicionamiento y reconocimiento de la organización y sus programas.

2.2. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de proveedores para la elaboración e impresión de insumos y material publicitario para VVOB en Ecuador

2.3. Especificaciones

2.3.1. Características

La presente convocatoria abarca tres años de adjudicación de contrato, desde su notificación de adjudicación hasta diciembre de 2026. De acuerdo con los siguientes requisitos:

- Los materiales/insumos publicitarios deben adaptar de manera cuidadosa las directrices de uso del <u>Manual de Marca (Branding Guidelines)</u>, que proveerá VVOB.
- El diseño de los materiales/insumos deben tomar en cuenta los <u>Valores globales de VVOB</u> como objetivos éticos de trabajo:
 - Calidad en los logros y aprendizajes
 - Integridad en las relaciones profesionales y en el liderazgo
 - Respeto por las políticas, las personas y el planeta.
 - o Compromiso con una educación de calidad para todos



- Innovación para afrontar retos complejos
- Todos los productos de la presente convocatoria deben garantizar perspectiva de género y usos inclusivos del lenguaje, de acuerdo con el <u>Manual de Usos de Lenguaje no sexista</u>, elaborado por VVOB.
- Los insumos para la elaboración de materiales deben mantener estándares altos de calidad de acuerdo con lo requerido.
- Los artículos ecológicos que se detallan en los productos a elaborar por lotes (Sección 2.4) deben ser productos elaborados con material reciclado (cartón, bambú, madera, vidrio, fibra de trigo u otros materiales que recomienden), amigables con el ambiente y que aporten al cuidado del planeta.
- Los valores cotizados, detallados por lotes en la Sección 2.4, deben mantenerse vigentes durante todo el año 2024, que será el año de la mayor adquisición, así como la calidad de los materiales ofrecidos. El valor presentado en la cotización se ajustará, después del primer año, en caso de requerir más insumos y artículos para los siguientes años. Este ajuste será previo acuerdo entre los proveedores y VVOB, al inicio de cada año, hasta enero de 2026.
- VVOB se reserva el derecho de realizar órdenes de compra de acuerdo con los requerimientos y planificación prevista en la implementación de su programa.

2.4. Productos por elaborar

Los insumos/materiales esperados de la presente convocatoria son:

2.4.1. Lote 1

N°	Productos	Descripción
1	Papelería	Incluye: carpetas, hojas informativas, brochures, cuaderno A5, bloc de notas, agenda ejecutiva, planners, cajas de cartón para entrega de kits, stickers en papel adhesivo, separadores de libro.

2.4.2. Lote 2

N°	Productos	Descripción
2	Artículos publicitarios	Incluye: lápices, tomatodo o botellas de agua, esfero ejecutivo, jarro o taza, porta celular, llaveros, imanes para refrigeradora, termos, sport bag (mochila tefata), bolsas de tela (diferente material), cartucheras, loncheras.



2.4.3. Lote 3

N°	Productos	Descripción
3	Artículos tecnológicos	Incluye USB de diferentes diseños en los que se pueda imprimir logos, audífonos inalámbricos pequeños, cargadores de celular.

2.4.3. Lote 4

N°	Productos	Descripción
4	Artículos con material ecológico	Incluir en la cotización los costos de los artículos de los lotes 1, 2 y 3 que la agencia disponga en los que se usen materiales ecológicos para su elaboración. Si desean puede incluir otros artículos ecológicos adicionales que no se hayan mencionado en los lotes y que la agencia disponga.

Es importante mencionar que todos los productos, previo a su elaboración deben ser revisados y aprobados por VVOB.

2.5. Metodología de trabajo

La persona focal para esta convocatoria será Belén Ávalos, Asesora de Comunicación de VVOB, quien será responsable de coordinar todas las acciones y comunicaciones entre el personal administrativo y operativo de VVOB y las/los proveedores.

Las/los proveedores deberán mantener comunicación permanente con VVOB y reportar los avances periódicamente de acuerdo con las fechas de entrega y compromisos acordados.

2.5.1. Responsabilidades de VVOB

- Proveer a las/los proveedores de toda la información disponible para el proceso y elaboración de materiales e insumos publicitarios.
- Brindar información sobre las expectativas de los productos, el proceso de trabajo y la metodología de aprobación de productos.
- Proveer retroalimentación puntual y técnica a los productos e insumos entregados.

2.5.2. Responsabilidades de las/los proveedores

- Utilizar correctamente la documentación, lineamientos, información, y expectativas proporcionadas por VVOB para la realización de los productos.
- Cumplir con la entrega de productos en los tiempos pactados.
- Realizar modificaciones a los productos de acuerdo con la retroalimentación de VVOB.



• Entregar los respaldos (editables) completos de todos los productos elaborados en el marco de esta contratación, de manera organizada y sistemática.

3. Criterios cualitativos de selección

Los criterios cualitativos de selección son los siguientes:

- Al menos 3 años de servicio o experiencia en elaboración de productos e insumos publicitarios.
- Referencias que avalen anteriores servicios prestados (se pueden incluir cartas de recomendación, facturas, contratos de trabajos u otros documentos previos relacionados a la postulación).
- Calidad de productos elaborados previamente (incluir enlaces a portafolio o catálogo de productos)
- Propuesta económica.

De las ofertas enviadas se realizará una preselección para visitar y/o solicitar muestras de los productos cotizados para verificar la calidad de los materiales y artículos detallados.

Las partes licitantes que no cumplan con el(los) criterio(s) de selección serán rechazadas y su oferta no será admitida para las evaluaciones técnica y económica.

4. Criterios de adjudicación

VVOB adjudicará el contrato a la entidad proveedora que haya presentado la oferta más ventajosa según se determine sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación		Máximo puntaje asignado por criterio
1	Perfil de la empresa (Al menos 3 años de experiencia de la empresa o persona/ personas proveedoras de productos e insumos publicitarios. Se valorará de forma favorable la experiencia previa de trabajo con organizaciones sociales o no gubernamentales).	15 puntos
2	Referencias que avalen anteriores servicios prestados (se pueden incluir cartas de recomendación, facturas, contratos de trabajos u otros documentos previos relacionados a la postulación).	15 puntos
3	Calidad de productos elaborados previamente (catálogo, portafolio, muestras)	30 puntos
4	Propuesta económica	40 puntos
	Total máximo de puntos	100 puntos



5. Precios y componentes del precio

5.1. Precios

El precio acordado será fijo durante la duración del contrato, es decir durante el año 2024.

La cotización por presentar deberá tomar como unidad la cantidad de 1 ejemplar, 500 ejemplares y 1000 ejemplares por cada producto especificado en la sección 2.4. Se pueden presentar diferentes opciones por cada producto solicitado (de acuerdo con materiales y/o modelos, que disponga la agencia).

Los precios deben mencionarse en dólares. El monto total de la oferta debe expresarse en números y en caracteres completos.

5.2. Elementos incluidos en el precio

El contrato no permite gastos reembolsables.

Los valores cotizados serán fijos para todo el año 2024. El valor presentado en la cotización se ajustará, en caso de ser necesario, después del primer año, previo acuerdo entre los proveedores y VVOB, al inicio de cada año hasta enero de 2026.

5.3. Verificación del precio

La parte licitante deberá proporcionar todas las indicaciones que permitan la comparación de precios o costes a petición del órgano de contratación. La corrección de errores la realiza VVOB.

6. Presentación y contenido de la oferta

Las propuestas firmadas deben enviarse en español a través del formulario que se encuentra en la página web de VVOB en Ecuador, incluyendo los adjuntos especificados en este documento hasta el jueves 18 de abril de 2024 a las 23h00. No se aceptarán aplicaciones por correo electrónico ni de forma física.

Las cotizaciones enviadas tarde (después de esta fecha límite) se conservarán, pero no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato. En el caso de presentación de una mejor oferta final, se aplican las mismas disposiciones (revisar la sección 11 de este documento).

La fecha estimada para la adjudicación del contrato es el 02 de mayo de 2024.

6.1. Sección administrativa de la oferta

La oferta debe constar de:

Documento con la siguiente información:



- o Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal.
- Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
- Anexo 1 completo

Ver Sección 22, para mayores detalles.

6.2. Sección técnica de la oferta

La oferta también debe incluir:

- Carta de presentación de la persona o empresa que destaque la experiencia y cómo se relaciona con el objetivo de esta convocatoria y los productos esperados.
- Hoja de vida de las personas que participen (favorable título en diseño gráfico, artes, publicidad o afines).
- Referencias que avalen anteriores servicios prestados (Incluir cartas de recomendación, facturas, contratos de trabajos u otros documentos previos relacionados a la postulación).
- Enlaces a portafolio o catálogo de productos.
- Propuesta económica.

MUY IMPORTANTE: Por favor, tomar en cuenta que se utilizará para el primer momento de la revisión de las propuestas recibidas la Lista de verificación del Anexo 2 de este documento. La falta de cualquier elemento de la lista que no se haya presentado en la oferta puede llevar a la inmediata descalificación de la oferta presentada. Se sugiere que la parte licitante utilice esta misma lista para verificar si ha completado todos los aspectos requeridos para esta consultoría.

6.3. Sección económica de la oferta

Esta sección debe estar compuesta por:

- Propuesta económica que deberá tomar como unidad 1 ejemplar, 500 ejemplares y 1000 ejemplares del mismo artículo (de acuerdo con los ítems indicados en la sección 2.4). Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven. Se pueden presentar diferentes opciones por cada producto solicitado.
- Las agencias/ empresas, si desean pueden tomar como base <u>este documento</u> con los ítems solicitados que incluyen imágenes referenciales y pueden incluir la descripción de los artículos propuestos y los valores cotizados.



7. Conformidad de la oferta

Para cumplir:

- La oferta debe estar firmada.
- La oferta debe contener toda la información y los documentos solicitados en esta convocatoria.
- La oferta debe proponer suministros/servicios que se ajusten a lo esperado y descrito por VVOB.
- La entidad proveedora deberá cumplir con los criterios mínimos de selección a los que se refieren las secciones 3 y 4 del presente documento.

Si alguna información o documentos proporcionados por la parte licitante parecen estar incompletos o incorrectos, o si faltan ciertos documentos, VVOB puede solicitar a la parte licitante que presente, complemente, aclare o explique la información o proporcione los documentos en cuestión dentro de un período apropiado. Esta opción de ninguna manera obliga a VVOB a dar esta oportunidad a las partes licitantes. **Por favor, tomar muy en cuenta la indicación final de la sección 6.2. de este documento.**

Las cotizaciones que no estén conformes serán rechazadas y no serán admitidas para las evaluaciones técnicas y financieras.

Si la parte licitante no utiliza los formatos (si los hubiere) adjuntos a esta convocatoria, será totalmente responsable de asegurarse de que los documentos utilizados correspondan exactamente a los previstos.

8. Validez de la oferta

Las cotizaciones enviadas serán válidas para todo el año 2024 a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. El mismo plazo se aplicará a la mejor oferta final desde la última fecha de presentación.

9. Condiciones generales de venta

Al participar en esta contratación, la parte licitante renuncia a cualquier término de sus condiciones generales que entre en conflicto con las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato. Cualquier condición en contrario dará lugar a una irregularidad sustancial en la oferta.

Las entidades proveedoras están autorizadas a adjuntar en su oferta condiciones generales que complementen las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato.

10. Negociaciones

VVOB se reserva el derecho de negociar las condiciones de los presupuestos o no (mejora de las condiciones propuestas en lo que se refiere a precio u otras).



En caso de negociaciones, VVOB concluirá las negociaciones proponiendo presentar una mejor oferta final. No se pueden realizar cambios/ajustes/regularizaciones de ningún tipo a las mejores ofertas finales presentadas.

Los criterios de adjudicación y los requisitos mínimos no califican para las negociaciones.

VVOB puede o no realizar negociaciones por etapas, en las que el número de ofertas a negociar se limita aplicando los criterios de adjudicación.

11. Procedimiento de adjudicación y legislación aplicable

Este contrato público es un procedimiento negociado sin publicación previa de conformidad con la ley de contratación pública belga.

11.1. Documentos, con exclusión de todos los demás, aplicables al contrato

La legislación aplicable y, en particular, la relativa a la contratación pública:

- Ley de 17 de junio de 2016 sobre Contratación Pública.
- Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre Procedimientos de Contratación Pública.
- Real Decreto de 14 de enero de 2013 sobre Ejecución de Contratos Públicos.
- Ley de 17/06/2013 sobre Motivación, Información y Protección Jurídica.

Los documentos mencionados están disponibles en Internet en www.publicprocurement.be.

Este acuerdo también está sujeto a:

- Las especificaciones contenidas en esta convocatoria y en sus anexos, así como las notas, normas o documentos a los que se haga referencia. Se considera que la parte licitante ha tomado nota de ello y lo ha tenido en cuenta al preparar su oferta.
- Todas las leyes y reglamentos relativos a los productos y materiales solicitados (por ejemplo, conformidad CE, etc.)
- El Reglamento General de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

También aplican:

• Las adiciones, reformas y sustituciones de las citadas leyes y demás documentos a la fecha de su entrada en vigor con la debida observancia de las disposiciones transitorias.



12. Notificación del contrato

El contrato se celebra mediante el envío de una carta de notificación por correo electrónico o postal, posiblemente precedido de un mensaje informativo. La convocatoria de cotizaciones con sus anexos y la oferta de la parte licitante con los anexos y el formulario de pedido o la carta de notificación juntos constituyen parte integral del contrato.

13. Lugar de entrega y duración del contrato

- Lugar de entrega: Quito, Oficina VVOB, calle Bourgeois N35-75 y Teresa de Cepeda.
- **Duración y fecha de inicio**: inicio previsto el 02 de mayo de 2024 y finalizará el último día del mes 32 a partir de entonces, el 31 de diciembre de 2026. Posterior a esto, la asignación se dará por vencida (Ver sección 2.3.1 y 2.5.3).
- Extensiones: sin objeto.
- Repeticiones: sin objeto.
- **Fecha de finalización del contrato**: el contrato finaliza el último día de la duración del contrato (incluidas las prórrogas, si las hubiere). Después de esta fecha, ninguna entrega puede llevarse a cabo con referencia a este contrato.
- Terminación anticipada del contrato: según lo que se establezca en el contrato.

MUY IMPORTANTE: se anticipa que VVOB se reserva el derecho de terminar el contrato, si lo considera necesario, tras sopesar los resultados y la calidad de los productos descritos en la sección 2.4. de este documento. En caso de que se tome la decisión de terminar el contrato, se liquidarán los valores acordados hasta el último servicio o producto entregado y aprobado por parte de VVOB.

14. Posibilidad de no adjudicar el contrato

La conclusión del procedimiento no implica la obligación de adjudicar o realizar el contrato. El órgano de contratación podrá abstenerse de adjudicar o celebrar el contrato, o podrá reabrir el procedimiento de otra forma, en caso de ser necesario.

15. Responsabilidades de las partes licitantes durante la ejecución del contrato

La parte oferente se compromete a que la cesión sea ejecutada por las personas indicadas en la oferta, salvo caso de fuerza mayor. Se considerará que las personas mencionadas o sus reemplazantes participan efectivamente en la ejecución del contrato.



El personal de las partes licitantes debe ser suficiente en número y cada integrante, en su respectivo campo, tiene que poseer la competencia necesaria para ejecutar el contrato con regularidad y corrección. La parte licitante deberá reemplazar inmediatamente a cada integrante del personal que VVOB haya designado como una objeción a la correcta ejecución del contrato debido a su incompetencia, mala voluntad o conducta.

La parte licitante asumirá toda la responsabilidad por errores o defectos en los servicios prestados, en particular en los exámenes, cálculos, planos y todos los demás documentos elaborados por su parte para la ejecución del contrato.

Los servicios que no correspondan a los términos y condiciones del contrato o que no hayan sido prestados conforme a lo acordado, deberán ser realizados nuevamente por la parte licitante. Caso contrario, VVOB tomará medidas de oficio a costa y riesgo de las partes licitadoras a través de uno de los medios de intervención mencionados en la ley aplicable. Además, la parte licitante está expuesta a multas y sanciones por incumplimiento de los términos y condiciones del contrato.

En consecuencia, la parte oferente deberá indemnizar a VVOB de los daños y perjuicios que pueda adeudar a terceras personas por su retraso en la ejecución del contrato, en la medida en que sea responsable de dicho retraso.

16. Condiciones de pago

La(s) factura(s) serán(n) emitida(s) seguida la aprobación de los productos (ver sección 2.4.) de la siguiente manera:

El proceso que se plantea cada vez que se requiera el servicio de elaboración de productos o insumos de artículos publicitarios:

Solicitud del servicio:

- 1. VVOB envía un correo con el requerimiento a la persona o empresa. VVOB se hace responsable de que la descripción del requerimiento y el número de ejemplares solicitados sea comprensible. El contenido y documentos deben estar en un formato fácilmente editable (Word, Excel o similares).
- 2. La persona/empresa revisa la solicitud; si requiere de más información, se comunica con VVOB, para aclarar las dudas pendientes y responde, a través de un correo, un cálculo preliminar del valor que facturará más tarde por el servicio indicando el costo individual y el costo por el número de ejemplares solicitado (de acuerdo con la cotización); y el plazo de entrega de los insumos/productos solicitados.

Aprobación y desarrollo:

- 3. La persona/empresa envía la versión preliminar del diseño (mockup) a VVOB para su revisión y aprobación.
- 4. Una vez que se aclare cualquier duda de VVOB sobre la elaboración de los insumos, el valor o el plazo de entrega, la persona/empresa procede con la elaboración de los materiales.
- 5. La persona/empresa elabora los materiales dentro del plazo fijado y envía la muestra del material elaborado junto con la factura y valor final del servicio.
- 6. VVOB revisa el material elaborado y, en caso de haber alguna inquietud o inconformidad, la aclara directamente con la persona/empresa.



Pago:

- 6. La(s) factura(s)será(n) enviada(s) por correo electrónico al correo electrónico del asesor que pidió el servicio y que se encargará de solicitar el pago al área financiera de acuerdo con el proceso interno de VVOB.
- 7. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario desde el momento en que la factura regularizada esté en posesión de VVOB.

17. Penalizaciones por demora

La imposición de sanciones por demora por incumplimiento del plazo de ejecución se realiza de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto belga de 14 de enero de 2013.

18. Fianza

No se requiere fianza para este contrato.

19. Disputas

Solo la ley belga es aplicable para interpretar las cláusulas contractuales y la determinación de los derechos y obligaciones que NO se mencionarían en estas cláusulas.

Las partes tienen prohibido demandarse entre sí sin previo aviso de incumplimiento.

Cualquier disputa entre las partes que no pueda resolverse amistosamente a través de mediación voluntaria se llevará ante los tribunales de habla neerlandesa de Bruselas.

20. Cláusula de confidencialidad (datos personales)

La parte licitante debe ser consciente de que el órgano de contratación concede importancia a la protección de los datos personales, en este sentido, asume el rol de controlador de datos de conformidad con el artículo 4, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD).

La parte licitante se compromete a cumplir estrictamente con las obligaciones previstas por el RGPD y la ley belga en materia de protección de datos personales, en relación con el tratamiento de los datos que le encomiende el órgano de contratación o recopilados por la parte licitante en nombre y a petición del órgano de contratación.

Si la parte licitante considera razonablemente que deben celebrarse otros acuerdos para cumplir con la legislación aplicable, informará proactivamente al órgano de contratación. En todo caso, la parte licitante deberá cooperar de buena fe con el órgano de contratación para cumplir con las disposiciones legales aplicables en cada momento. Para todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales, la parte licitante podrá ponerse en contacto con la persona delegada por el órgano de contratación para el tema de protección de datos.



Para más información sobre la política de confidencialidad dentro de VVOB, la forma de ejercer alguno de los derechos previstos por el RGPD o denunciar una fuga de datos personales, la parte licitante puede visitar la página web del órgano de contratación (www.vvob.org).

21. Declaración implícita de honor, cumplimiento e integridad de las partes licitantes

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto, el hecho de presentar una oferta constituye una declaración de honor implícita de que la parte licitadora no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión a las que se refieren los artículos 67 a 69 de la Ley (Ley belga de 17 de junio 2016 sobre contratos públicos (Boletín Oficial de 14 de julio de 2016) y el Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre contratos públicos en los sectores convencionales (Boletín Oficial de Bélgica de 9 de marzo de 2017).

21.1. Motivos de exclusión obligatorios

El órgano de contratación, en cualquier estado del procedimiento, excluirá a la parte licitante de la participación en el procedimiento de adjudicación si se acredita que ha sido condenado mediante sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:

- Participación en una organización criminal.
- Corrupción.
- Fraude.
- Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
- Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
- Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

21.2. Causa de exclusión relativa a las deudas tributarias y de seguridad social

En cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación excluirá la participación de una parte licitantes que no cumpla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

21.3. Cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB



El cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB es extremadamente importante para la autoridad contratante. Cualquier parte licitante que se encuentre en incumplimiento de este punto será automáticamente excluido del procedimiento.

En todo momento, la parte licitante se comportará de conformidad con el Código General de Conducta de VVOB, la Política de Protección de la Infancia de VVOB y la Política de Protección de la Juventud de VVOB (en adelante, los Códigos de Conducta). Los Códigos de Conducta forman parte de la Política de Integridad de VVOB, que puede consultarse en www.vvob.org.

Además, la parte licitante se asegurará de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas, cumplan con los Códigos de Conducta. En caso de acusaciones creíbles de que la parte licitante o uno de sus empleados, sucursales o (sub)contratistas hayan violado los Códigos de Conducta, VVOB puede rescindir el contrato con efecto inmediato y sin compensación mediante notificación por escrito.

VVOB podrá decidir suspender temporalmente el contrato en previsión de la investigación de un presunto incumplimiento de los Códigos de Conducta mediante notificación por escrito enviada a la parte licitante.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

21.4. Cumplimiento de las Leyes de Sanciones

Al presentar una oferta la parte licitante declara y garantiza que ni ella ni ninguna persona que integra su personal, afiliadas o (sub)contratistas:

- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA-Canadá), 3) las medidas restrictivas de la Unión Europea, (4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, (5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones).
- Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
- Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto, o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
- Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

Al indicar su oferta, la parte licitante y su representante dan su consentimiento expreso para una investigación de antecedentes de la persona física o jurídica y del representante de la organización y cualquier otra persona física nombrada en la propuesta por VVOB, mediante el screening en un sistema digital internacional destinado para el efecto.



22. ANEXOS

ANEXO 1: Declaración de honor sobre los motivos de exclusión

Referencia de la contratación: CDO20240325

	,	
Yo	, el/la a	bajo firmante: [Inserte el nombre de la persona que firma este formulario]
[M	arque la	casilla que corresponda]
	d	eclara bajo su propio nombre (si la operadora económica es una persona física o, en el caso e una declaración de personal administrativo o una persona con poderes de representa- ón, decisión o control sobre el operador económico).
		eclara como representante (si la operadora económica es una persona jurídica). ombre legal completo: [inserte el nombre de la persona jurídica]
Fo	rma j	urídica completa (solo para personas jurídicas)
•	Direc	ción oficial completa: [inserte la dirección]
•	Núme	ro de registro de la compañía: [inserte el RUC o equivalente]
De	claro	que la empresa u organización que represento:
a)	No ha	sido objeto de sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:
	0	Participación en una organización criminal.
	0	Corrupción.
	0	Fraude.
	0	Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
	0	Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
	0	Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
	0	Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.
b)		á en quiebra o en suspensión de pagos, no ha cesado o suspendido su actividad comercial, á sujeto a un acuerdo judicial u otro acuerdo con los acreedores y no está involucrado en

órgano de contratación.

c) No ha incurrido en falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda justificar el

ningún procedimiento similar en virtud de las leyes y reglamentos nacionales.



- d) Ha cumplido con todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida y de cualquier país en el que tenga operaciones, en el país del órgano de contratación y en el país donde se ejecutará el contrato.
- e) Se comportará en todo momento de conformidad con los Códigos de Conducta de VVOB a los que se hace referencia en la convocatoria de cotizaciones. La parte licitante se asegurará además de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas cumplan con los Códigos de Conducta.
- f) Ni la parte licitante ni ningún integrante del personal, personas afiliadas o (sub)contratistas:
 - o Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA- Canadá), 3) las Medidas restrictivas de la UE, 4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, 5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones)
 - Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
 - Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
 - Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.
- g) Que, en caso de adjudicación del contrato, aportará, en caso de que VVOB lo requiera, prueba de una o más de las situaciones antes mencionadas.

Nombre completo: [inserte]

Fecha: [inserte]

Firma:



ANEXO 2: Lista de verificación de los requisitos solicitados para presentar una oferta (ver sección 6)

Sección administrativa				
	Documento que incluye: ○ Identidad de la parte licitante: razón social, RUC, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal. ○ Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.			
	Anexo 1 completo.			
Secció	n técnica			
	Carta de presentación de la persona o empresa que: O Destaque su experiencia de al menos 3 años. O Indique como esa experiencia se relaciona con el objetivo de esta convocatoria y los productos. O Incluya las hojas de vida de la/las personas que participan como parte del equipo (Se valorará que posean título o perfil en diseño gráfico, artes, publicidad o afines).			
	Referencias que avalen anteriores servicios prestados que: O Incluyan cartas de recomendación de organizaciones, empresas u otras instituciones con las que hayan trabajado previamente. O Incluyan contratos de trabajo o facturas que demuestren su experiencia en este ámbito.			
	Ejemplo de trabajos previos donde: O Incluya el portafolio o catálogo de productos disponibles.			
Sección económica				
	Propuesta económica que detalla:			
	O Distribución de los costos que deberá tomar como unidad 1 ejemplar, 500 ejemplares y 1000 ejemplares del mismo ítem. Pueden tomar de ejemplo <u>este documento</u> base.			
	O Precios sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven.			



VVOB Education for Development

Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República 170508 Quito- Ecuador

> Teléfono: +593 2 5108481 Correo electrónico: ecuador@vvob.org

> > www.vvob.org



